

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3928 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el Concurso Voluntario Ordinario número 134 /2008 referente al deudor Seop Obras y Proyectos, S.L.U., con CIF: B-80569635, por auto de fecha 17 de enero de 2013 se ha acordado:

1.- La apertura de la fase de convenio de la concursada Seop Obras y Proyectos, S.L.U.

2.- La tramitación escrita del convenio de Seop Obras y Proyectos, S.L., fijando como fecha límite para la presentación de adhesiones el 19 de Marzo de 2013.

3.- Solo se podrán presentar propuestas de convenio conforme al apartado segundo del artículo 113 LC hasta un mes antes del vencimiento del plazo señalado en el párrafo anterior. Desde que quede de manifiesto el escrito de evaluación en la Oficina Judicial se admitirán adhesiones o votos en contra de acreedores a la propuesta de convenio hasta la conclusión del plazo previsto en el párrafo anterior en los términos previstos en el artículo 103 de la LC.

4.- Anunciar la presente resolución por medio de Edicto que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el BOE de forma gratuita.

Madrid, 24 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004132-1